"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Security desired from the control of the control of

México, D.F., 2010/Septiembre/20 Oficio N° PROMEP/103.5/10/6444

Mtra. Alicia A. Grande Olguín Rectora Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji Presente

En virtud de que en la actualidad la formalización de los Anexos de Ejecución nos lleva un largo tiempo, le solicito su valiosa cooperación para que este proceso se acorte y se empate en lo posible con el depósito de la aportación PROMEP en su fideicomiso o cuenta específica. Así, iniciaríamos con la firma de usted para después proceder a recabar las firmas siguientes y realizar la validación de este instrumento jurídico ante la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP.

Por lo anterior, le envío a usted el archivo del Anexo de Ejecución en formato PDF, mismo que ya ha sido sancionado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEP, correspondiente a la Primera Aportación asignada a su institución para el año 2010, por la cantidad de \$213,304.00 (Doscientos trece mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), con la atenta solicitud de imprimir 4 juegos, rubricar cada una de las hojas, firmar la última y enviar los documentos en original a esta Coordinación a más tardar el día 23 del presente, ya que de lo contrario no podrá realizarse el depósito mencionado.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales Responsable de Coordinar el PROMEP

C.c.p. - M. en C. Miguel Ángel Casillas Iturbe. Representante Institucional ante el PROMEP. Presente.

GUV/MEGR

[&]quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".